



**ORD.:** N° 000155 /

**ANT.:** ORD. N° 48 de fecha 31 de enero de 2022 del Director de Arquitectura, región de Atacama. Copiapó.

**MAT.:** Remite pronunciamiento respecto de iniciativa denominada **"Restauración Santuario Nuestra Señora de la Candelaria, Copiapó"**

**COPIAPÓ, 24 FEB. 2023**

**A :** **CLAUDIO QUIROGA OSSANDON**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

**DE :** **ROCÍO DIAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ATACAMA**

Esta Secretaría Regional Ministerial junto con saludar respecto de la solicitud de pronunciamiento referida a la **"Restauración Santuario Nuestra Señora de La Candelaria, Copiapó"**, la que actualmente se encuentra en formulación de etapa de diseño, al respecto señalo a Ud.

1. El artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone en el inciso segundo que "Igualmente, el Plan Regulador señalará los inmuebles o zonas de conservación histórica, en cuyo caso los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente".
2. El Santuario se encuentra bajo la Diócesis de Copiapó, siendo el único Santuario de la región. El Santuario se encuentra protegido por el Plan Regulador Comunal de Copiapó (D.O. 17.12.2002) dentro de la Zona de Conservación Histórica (ZCH - B1), y contiene a su vez a la parroquia como Inmueble de Conservación Histórica.

**3. DATOS DEL INMUEBLE**

PROYECTO: "Restauración Santuario Nuestra Señora de la Candelaria".

ETAPA: Diseño

DIRECCIÓN: Avenida Los Carrera N° 2595

COMUNA: Copiapó



PROVINCIA: Copiapó

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1922 - 1936

SUPERFICIE TOTAL TERRENO: 10.680 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.370,50 M2

PROPIETARIO: Obispado de Copiapó

SITUACIÓN LEGAL: Inmueble de Conservación Histórica (ICH), LGUC MINVU

USO: Culto

### 3. ANTECEDENTES INTERVENCIÓN

3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN: Diseño

3.2. MOTIVO: El estado actual de la parroquia nueva, presenta un deterioro estructural regular, que conlleva a un potencial peligro de deterioro mayor e incluso colapso de muro perimetral en caso de un sismo de gran magnitud. El inmueble no ofrece una utilización segura y de calidad a los usuarios, visitantes y ciudadanos que confluyen en el inmueble.

El Santuario es un elemento de suma importancia para la comunidad, resultando un hito referencial en la ciudad, además de ser un importante punto de reunión para la misma.

Los elementos que componen el Santuario, capilla antigua, torre campanario, altar de piedra y parroquia nueva, han sufrido un deterioro lento y sostenido en el tiempo, debido a la acción de agentes climáticos como de movimientos sísmicos, situación que ha incidido en un progresivo deterioro en su estado de conservación, afectando conjuntamente al campanario de la parroquia nueva, muro estructural posterior, encuentro de cubiertas de naves laterales con nave principal, torre campanario exterior y cubierta de capilla antigua.

Se hace indispensable en consecuencia, un proyecto de restauración y puesta en valor de los elementos que acompañan la celebración de la Virgen de la Candelaria, que permita reparar el deterioro existente en el conjunto de edificios, implementando acciones de mantenimiento y normalización de sus instalaciones eléctricas y sanitarias, que favorezcan a su perduración en el tiempo, y que contemple un diseño integral en función de los arreglos estructurales para los inmuebles, que sean representativos a las tipologías arquitectónicas características de las iglesias del norte y de gran significado para la comunidad local.

Con el propósito de dar una respuesta de manera integral al estado y avance del deterioro en el que se encuentran los inmuebles y su entorno, es que se debe considerar una propuesta pertinente e integral. Debido a los numerosos terremotos que han surgido desde su construcción, el edificio presenta daños moderados a considerables en la estructura y en sus terminaciones. Los cuales se detallan a continuación:

- Se presentan abundantes problemas de agrietamiento de las juntas verticales de encuentro entre muros ortogonales.
- Los muros presentan problemas de desplome, que en algunos sectores llega a más del 3%. El muro con mayor desplome es el del final de la nave central y hacia la ampliación del lado derecho, donde se ubica el retablo y altar, el cual se encuentra desaplomado hacia afuera.
- Se observan problemas de hundimiento o desnivel de pisos en varios sectores del inmueble.
- El encuentro de cubiertas entre la nave principal y las ampliaciones presentan los primeros indicios de colapso de la estructura, al tener un cambio de nivel del cielo debido a la ausencia de apoyos verticales.

Por lo tanto, el problema corresponde a la "Disminución del Valor Histórico/Cultural del Santuario Nuestra Señora de la Candelaria de Copiapó" y con ello, la necesidad de intervención para garantizar la permanencia en el tiempo de este Inmueble y Zona de Conservación Histórica. De este modo, es indispensable un proyecto de restauración y puesta en valor, permitiendo reparar el deterioro del inmueble y las edificaciones que componen el santuario, junto con implementar acciones de mantenimiento que favorezcan su perduración en el tiempo, representando una tipología arquitectónica característica del desarrollo de la Región y de alta significancia para la comunidad local.



#### 4. CONCLUSIÓN

En conformidad con lo expuesto en Informe de Pre inversión adjunto, donde se exponen los daños que afectan al Santuario y la alternativa de Restauración del mismo, esta Secretaría **Informa Favorablemente** la solicitud de diseño que busca la puesta en valor del inmueble. Sin perjuicio de lo anterior, para la tramitación del respectivo Permiso de Edificación que tendrá como objetivo la construcción de la Restauración, se deberá volver a solicitar la autorización a esta Secretaría con los antecedentes definitivos del proyecto.

Esperando buena acogida, se despide atentamente,



  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

POM/RAZ/raz.-

DDU Interno N°076 20.02.2023.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M
- Artículo 7, letra g) Ley de Transparencia.

